

LEY 2281 DEL 04 DE ENERO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis:

Esta ley tiene como fin principal, la creación del Ministerio de la Igualdad, hacer una descripción orgánica de este, junto con su naturaleza y realizar la asignación de competencia que tendría este.

Lista de temas importantes que trae la ley:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como objeto diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional.

-La manera en la que se plantea abordar el desarrollo del objeto del Ministerio será a lo largo y ancho del país, pero se enfocará en atender aquellos territorios más excluidos y marginados.

-La realización del objeto de este nuevo Ministerio se hará desde una perspectiva de género que empodere a la mujer, desde un enfoque diferencial e interseccional, que prepondera por la protección de los sujetos de especial protección constitucional y por otros grupos como lo son la población LGTBIQ+, Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom, el campesinado, los jóvenes, hogares colombianos en situación de pobreza y pobreza extrema, personas con discapacidad, habitantes de calle, población en territorios excluidos, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, familias, niñez y población migrante regular, irregular, refugiados, en tránsito y retornados.

-La creación del Sistema Nacional del Cuidado, el cual toca un tema innovador y necesario, como lo es la garantía de derechos humanos para las personas cuidadoras, esto con el objetivo de reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo del cuidado, remunerado y no remunerado.